

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
 SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - SGP
Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Temporal (mientras Comisión Empleo de Periodo)
 Páginas No. 752-753 - manual de Funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACION SALARIAL		AREA FUNCIONAL	UBICACION PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado			
SECRETARIO	440	08	\$ 3.038.369	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARAYA	GUACA

PROPOSITO PRINCIPAL

Apoyar los procesos organizacionales y de oficina, para cumplir con los fines trazados por la institución educativa dentro los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		Catorce (14) meses de experiencia laboral
ALTERNATIVA		
FORMACION ACADÉMICA	No Aplica	EXPERIENCIA
		No Aplica

Nombres	Empleo del cual es titular			Ubicación Laboral Actual	MUNICIPIO	Resultado EDL	Experiencia Laboral	Formación Académica	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado								
MARGOY TATIANA LEGUIZAMON MORENO	Auxiliar De Servicios Generales	470	2	COLEGIO LUZ DE LA ESPERANZA - SEDE PRINCIPAL	TONA	SOBRESALIENTE 95.75%	10 Años(6)-3 meses	Bachiller académico	NO	SI	SI
JUAN ANDRES QUINTERO SARMIENTO	Operario	487	2	COLEGIO INTEGRADO - SEDE PRINCIPAL	PUERTO WILCHES	SOBRESALIENTE 99.03%	1 Año(6)-9 meses	Bachiller	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el funcionario a encargar, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior y cumple los demás requisitos para acceder al empleo en encargo.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE REGAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUMENTO DEFINIDO POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PUBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACION.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUMENTO AP-A-I-IN-01 - INSTRUMENTO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUMENTO AP-A-I-IN-01 REALIZARON LA POSTULACION AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE), SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACION LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019

25 MAY 2022

CAMILIO ANDRES AGENAS ALDAMISEO

SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LUISA FERNANDA TRASLAVINA AMADO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Proyecto: Sergio Iván Amado Rodríguez